

Buenos Aires, *31* de *Julio* de 1967.-

Visto este expediente nº 71.705/66 (corresponde nº 1) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que se refiere al pedido interpuesto por los propietarios del inmueble de la Av. Roque S. Peña / nº 1174 de la Capital Federal, sobre reconocimiento de los mayores gastos de explotación ocurridos durante el año 1966; y

CONSIDERANDO:

Que, por la documentación que se acompaña, ha quedado comprobada la incrementación de los gastos de explotación del referido inmueble en la forma que lo indica la mencionada dependencia administrativa y contable y autoriza el Art. 14º de la Ley 16.739.-

Que, en su consecuencia, corresponde reconocer para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre / de 1966, la diferencia en concepto de alquileres estimada en m\$n. 515.292.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Reconocer a favor de MARIA ESTELA BENCHAYA DE BENCHAYA, ALBERTO BOTBOL y "DIALVI S.A.C.I. y F." -copropietarios del inmueble arrendado por el Poder Judicial de la Nación / sito en la Av. Roque S. Peña nº 1174 de la Capital Federal-, de // conformidad con lo que establece el Art. 14 de la Ley 16.739, la / suma de QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 515.292.-) en concepto de diferencias de alquileres para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de di

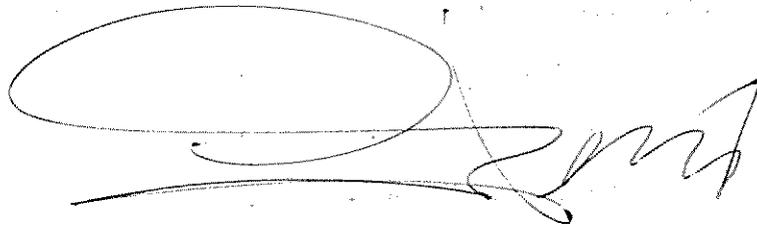
-//-

ciembre de 1966.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del art. 1º de la presente resolución, se apropiará a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio de 1967.

3º) Regístrese y pase a sus efectos a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

EDUARDO A. GOMEZ BASQUINI



ES CABI

//  
ni  
te  
ci  
di  
No  
ce  
po  
la  
Cor  
ado  
EDU

//n  
leg  
se  
del

//no  
prop  
RO.-

Exp. Nº 6.845/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de julio de 1967.-

En atención a lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, remítanse las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a fin de que se emplace por el término de diez días a los empleados del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 8, señores Carlos Raul Crespo Montes y Carlos Osmar Alvarez, para que procedan a dar cumplimiento a la rendición de cuentas reiteradamente requerida por la mencionada repartición (fs.105, 107/111), bajo apercibimiento de dar la intervención que corresponde al Tribunal de Cuentas de la Nación -Ley de Contabilidad: arts.98, 101 y 85 inc.d) y su pertinente reglamentación- y /// adoptarse las medidas administrativas que en el caso se estimen pertinentes.-  
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 6.713/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de julio de 1967.-

En atención a las circunstancias de hecho y a las disposiciones legales que se tuvo en cuenta al dictarse la resolución de fojas 92, esté-// se a lo allí dispuesto.- Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable // del Poder Judicial de la Nación.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 5.478/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de julio de 1967.-

A los efectos de proveer lo que corresponda, gestiónese de la // propietaria acredite la valuación fiscal actual del inmueble.- JORGE A. PERRO.-

